

CONSELLERIA DE SANITAT
DIRECCIÓ GENERAL DE SALUT PÚBLICA

Micer Mascó, 31-33
46010 VALÈNCIA
Tel. 96 386 66 01
Fax 96 386 92 33

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General

Data 25 MAYO 2009

EIXIDA 28711/407

X Cambio titularidad : MADERFIBRA S.L.

1	Nombre o razón social / Nom o raó social OBEIKAN MDF ESPAÑA, S.L.	
2	Domicilio social- Localidad y Provincia / Domicili social- Localitat i Província C\ DEL CISCAR Num. 8 46529 CANET D'EN BERENGUER (VALENCIA)	
3	Domicilio industrial- Localidad y Provincia / Domicili industrial- Localitat i Província C\ DEL CISCAR Num. 8 46529 CANET D'EN BERENGUER (VALENCIA)	
4	Actividad de la industria / Activitat de la indústria FABRICACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN MADERA, CORCHO, CUERO, PIELS Y FIBRAS NATURALES, ENVASADO MADERA, CORCHO, CUERO, PIELS Y FIBRAS NATURALES, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN MADERA, CORCHO, CUERO, PIELS Y FIBRAS NATURALES	
5	Productos objeto de la actividad / Productes objecte de l'activitat	
6	Observaciones / Observacions	
7	Clave y Subclave / Clau i Subclau 39 1/09, 2/09, 8/09	Núm. Reg. Sani. 39.03677/V

Visto el expediente de solicitud de funcionamiento y Registro Sanitario de la Industria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 120/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y en el R.D.1712/1991 de 29 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Registro General Sanitario de Alimentos y en virtud de las atribuciones conferidas, queda autorizada y registrada dicha Industria.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SALUD PÚBLICA**



Fdo.: Manuel Escolano Puig

Valencia, 20 de Mayo de 2009

SR. D. OBEIKAN MDF ESPAÑA, S.L.

Micer Mascó, 31-33
46010 VALÈNCIA
Tel. 96 386 66 01
Fax 96 386 92 33

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

1. Esta autorización será nula cuando por modificación de la Reglamentación o Normas Sanitarias que afecten a esta actividad no se ajusten sus características a lo previsto en la Reglamentación o Norma correspondiente.
2. También podrá ser anulada esta autorización cuando conveniencias de la Salud Pública así lo aconsejen.
3. Las autorizaciones iniciales y las inscripciones correspondientes se han de convalidar cada cinco años, y en todo caso, cuando se introduzcan modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales.
4. En las etiquetas, rótulos, precintos, tapones y envases se escribirán todos los datos genéricos obligatorios exigidos en la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados aprobada por RD.1334/1999, de 31 de julio y modificaciones posteriores, y de los datos específicos indicados, para el tipo de producto de que se trate, en la Reglamentación Sanitaria correspondiente.

Direcció General d'Investigació
i Salut Pública

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General

DGISP/SGSA
ME/JG/EGC/NP

Data - 1 AGO. 2012

EIXIDA 38778/62132

En relación con su escrito de fecha de entrada en esta Dirección General 19/07/2012, le informo:

Con la publicación del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, queda derogado el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, y la necesidad de presentar la solicitud de convalidación de la inscripción en el Registro. En su artículo 5.3 establece que los operadores de la empresa alimentaria deberán comunicar la modificación de cualquiera de los datos de la información necesaria para la inscripción de la empresa, es decir, nombre o razón social, CIF, el objeto de todas las actividades y la sede del establecimiento y el cese definitivo de la actividad económica de la empresa y establecimiento. Para ello, por razón de ubicación de su establecimiento deberá dirigirse al Centro de Salud Pública de Valencia, ubicado en C/ San Vicente, 83 46007 Valencia.

Valencia, 30 de julio de 2012

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



Fdo.: Josep Gallart González

OBEIKAN MDF ESPAÑA, S.L.U.
C/ CISCAR 8 46529 CANET D'EN BERENGUER